

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de marzo de 1982.-

Visto este expediente N° Ref. 3 del Expte. N° 239/80, relacionado con la ejecución de instalaciones de gas natural en el edificio sede de la Cámara Nacional Electoral sito en la calle 25 de mayo N° 245 de esta Capital, y

Considerando:

Que por Resolución N° 85/82, se aprobó la ampliación del contrato oportunamente suscripto con la firma "TECNE FIDIAS S.A." contratista de la obra de referencia, fijándose como nueva fecha de terminación, el día 6 de febrero de este año.-

Que esa aprobación y su comunicación a la firma fueron posteriores a esa fecha.

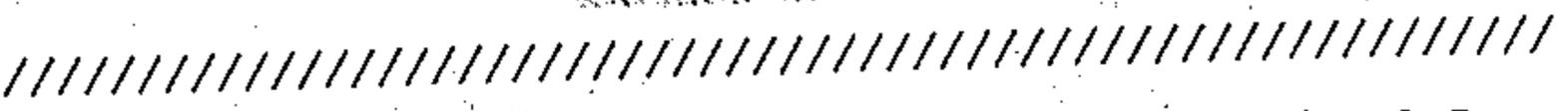
Que de acuerdo con lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 2, corresponde establecer / nuevos términos para la iniciación y finalización de las obras citadas.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Fijar como fechas de iniciación y de terminación de los trabajos adicionales aprobados por Resolución N° 85/82, el 8 de febrero y el 10 de marzo del corriente año respectivamente.

////////////////////////////////////

[Faint, illegible text]



Regístrese, tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales y devuélvase al Departamento de Arquitectura, a sus efectos.-

m.d./A

[Handwritten signature]
ADOLFO R. GABRIEL